



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8395

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017.

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006654-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OTOWIL S.R.L. (Rubro Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora ELISA ROMIO, Documento Nacional de Identidad N° 23.464.072, Matrícula Nacional N° 16.059, como Directora Técnica de la firma OTOWIL S.R.L., con domicilio en la calle Alsina



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 8395

N° 1.749, Localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA RAMÓN Y OLALLA, Documento Nacional de Identidad N° 20.349.366, Matrícula Nacional N° 12.759, como Directora Técnica de la firma OTOWIL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

*CS*  
EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006654-17-3

DISPOSICIÓN N° **8395**

dc

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.